

De estas mantas están en la corona real mil ochocientas veinte y una, que al dicho precio montaban diez y ocho mil doscientos diez pesos. Estaba tambien en la corona real la encomienda que vacó por muerte del capitán Hernando Muñoz Zapata, que tenia trescientas ochenta y siete mantas, que valian tres mil ochocientos setenta pesos, y hoy la tiene encomendada el general D. Enrique Dávila y Pacheco, caballero del orden de Santiago, gobernador actual de la Nueva Vizcaya, por S. M., y que lo ha sido dos veces interino de estas provincias de Yucatan. En la cabecera de Tiab ciento diez y seis mantas, y así se daban á la caja real cada año de los tributos de los indios veinte y tres mil doscientos cuarenta pesos.

Danse á diferentes personas que residen fuera de esta tierra, por diversas cédulas reales, que lo han mandado, veinte y un mil setecientos treinta y dos pesos, que con los de la caja real son cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos, que quitados de la gruesa de las rentas de los tributos, que daban ciento nueve mil trescientos tres pesos, que son los que la liberalidad real de nuestro rey y señor, que Dios guarde, daba en aquellos años de renta en toda esta tierra á los méritos de todos los descendientes de los conquistadores que se la pacificaron, y poblaron la ciudad de Mérida, y tres villas de españoles como se ha dicho.

Pero de esta cantidad están hechas mercedes á personas de fuera, que no residen en esta tierra, pretendiendo cobrarlas de quince mil novecientos sesenta y cuatro pesos, que en la instruccion que la ciudad de Mérida remitió á sus procuradores de corte el dicho año de cuarenta y tres, alegan que con lo demas que no se da en esta tierra, se quita á trescientos cincuenta nietos de conquistadores, y á mas de doscientas doncellas que no están premiadas, y que tienen derecho á ello por la capitulacion de la conquista, y por otras

diversas cédulas referidas en aquella instruccion, y tambien en estos escritos en sus tiempos, con que de haberse de pagar las mercedes que están esperando vacantes, en veinte años no cabrá á descendiente de conquistador cosa alguna, pues para las del adelantado y D. Diego Garcia de Montalvo, fué necesario aguardar las vacantes de seis años para cumplírselas.

CAPITULO SEPTIMO.

Dicense dos elecciones capitulares, y lo que sucedia entre el gobernador y ciudadanos sobre las encomiendas de los indios.

No se halla yá en el archivo de nuestra provincia la tabla del capítulo provincial que se celebró entre el que se tuvo el año de mil quinientos y setenta, y el de setenta y seis; pero segun las leyes de la religion, se hubo de tener el año de setenta y tres. Por la del capítulo de 76 consta que habia sido provincial el R. P. Fr. Thomé de Arenas, pero no en qué dia fuese su eleccion, ni quiénes los padres difinidores de aquel trienio.

El año siguiente de mil quinientos setenta y cuatro se hizo la informacion en que, como en otra parte se dijo, testificó el Sto. obispo D. Fr. Diego de Landa los trabajos y peligros de los conquistadores. Hicieron esta informacion los alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida á petición del cabildo de ella. Ocasiónose de que los gobernadores antecedentes, contra los órdenes y voluntad real tantas veces declarada, perturbaban la sucesion de las encomiendas de indios que

vacaban, no dándolas á los conquistadores que estaban sin gratificacion, ó á los descendientes de los yá difuntos, sino á parientes y amigos suyos en perjuicio de los tales sucesores. Exprésanse en la informacion, (de que tengo la mayor parte original en mi poder, y presente, cuando esto escribo), las encomiendas así dadas, que no singularizo, por excusar prolijidad no necesaria: basta decir del modo que se daban. El gobernador actual Francisco Velázquez Gijon habia dicho públicamente tambien que en el tiempo que gobernase no habia de pasar la sucesion de los indios á los nietos, y que la ciudad recurriese sobre ello al rey, porque habia de escribir al presidente del consejo real de las Indias que no convenia que pase, y que tenia algunos vecinos que firmarian lo que él decia, de que habia de hacer informacion, y remitirla al consejo. Movidos con esta amenaza tan dañosa á toda esta tierra, fué puesta por uno de los artículos del interrogatorio, y respondiendo á él el Sto. obispo Landa, dice estas palabras: "Que si la quiere hacer, sí hará, que no le faltará con quien, como no suele faltar para otras cosas; pero que es del servicio de Dios y del rey, y conviene al bien comun, que pasen para el remedio de pobres hijas y hijos de conquistadores, que no tienen mas ayuda ni amparo que sus hermanos y parientes, que con eso se sustentan por la pobreza de la tierra, y no ser á propósito para otro modo de haciendas permanentes, que le parecia descargo de la real conciencia la continuacion de los indios en ellos, como hasta entónces estaba por S. M. ordenado." Esto afirmó por su santa consagracion que sentia, y lo mismo juraron el Lic. D. Cristóbal de Miranda primer dean de la Sta. Catedral de este obispado, Juan de Magaña teniente general de esta gobernacion por el rey, el R. padre Fr. Thomé de Arenas provincial de S. José de Yucatan, y otras personas de lo mas noble, testigos todos los mas califica-

dos y desinteresados en la sucesion de las encomiendas, por cosa pública y notoriã á todos. ¿Qué testificaran hoy, viendo la tierra tan necesitada, consumida y pobre, con tantas calamidades como se han padecido en ella, si entónces cuando no estaba desfrutada, afirmaron lo que se ha dicho? Ni será mucho que siendo historia general, y llegando á este punto, diga yo aquí lo que todos los que residen en esta tierra están viendo, y á muchos que miran la materia con cristiana piedad mueve á compasion, y es á muchos descendientes de calificados conquistadores tan pobres, que casi piden limosna, y otros con muchas rentas. Los pobres se quejan de que la avaricia de los gobernadores antecedentes lo ha dado lo mas de ellos á unos, y casi totalmente quitádolo á otros, no guardando equidad en la gratificacion de los méritos, sino disponiendo de las encomiendas mas á arbitrio de su voluntad, que repartiéndolas como dispensereros de nuestros reyes, que están en gloria. Quejas de pobres que se dan por agraviados contra justicia distributiva, y claman en la presencia divina, son terribles actores, como si ello ha sido así habrán experimentado los que hubieren hecho, hallándose al pasar de esta vida mortal en el tribunal donde ni las intenciones ni las acciones pueden paliarse.

Llegado el año de mil quinientos setenta y seis, vino á visitar esta provincia el R. P. Fr. Bernardino Pérez, comisario delegado por el muy R. P. Fr. Rodrigo de Sequera, comisario general de todas estas provincias. Celebró y presidió el capítulo en la ciudad de Mérida á veinte y cuatro de abril de aquel año, y salió electo ministro provincial el R. P. Fr. Pedro de Noriega, y difinidores los RR. PP. Fr. Alonso de Rio Frio, Fr. Fernando de Sôpuerta, Fr. Diego Cazalla, y Fr. Juan de Padilla. Advierto que en ninguna tabla de estos tiempos he hallado electo custodio, y por eso no se nombran. Parece haberse yá hecho erección de los con-

ventos de S. Agustin de Tekantó, de S. Juan Bautista de Tekax, de N. P. S. Francisco de Hocaba, de S. Pedro y S. Pablo de Sotuta, de N. P. S. Francisco de Chancenote, de S. Bernardino de Ichmul, conque yá á este tiempo tenia esta provincia diez y siete conventos. Pase, aunque parezca impertinencia, advertir que los comisarios delegados que venian á visitar ésta, tenian título de vice-comisarios, y traian sello de su oficio, que era una cruz con una corona de espinas en la juntura de los brazos. El título de la cruz en lo superior de ella, al pié un escudo de las cinco llagas, de la esquina derecha salia una lanza, y de la izquierda una vara con una esponja en el extremo. Ceñíalo un cordon de nuestra sagrada religion, y por la parte exterior un rótulo que decia: *Vice-comissarius S. Joseph de Yucatan*. Consta de las tablas capitulares, y yá usan del sello menor de la provincia, como se acostumbra en todas.

Fué nuestro R. padre Fr. Pedro de Noriega de los religiosos de la primera mision, que vino de España á esta provincia el año de mil quinientos cuarenta y nueve. Salió del convento de Oropesa donde era yá predicador, y tenia grande opinion de muy religioso en la santa provincia de Castilla. Era de natural severo, que no parecia tener la pasion de risible, ni hablaba sin mucha necesidad, si sentia algun descuido en los religiosos le corregia con graves palabras, y así temian dar ocasion de ello á su buen celo. Pospusieron el recelo de su severidad al crédito de su vida ejemplar y buenas letras que en él reconocian, y así le eligieron provincial de esta provincia. Algunos temerosos de su condicion y al parecer áspero natural, luego le pidieron licencia para irse de la provincia á vivir á otras, y dióselo para su consuelo espiritual. Fué al contrario de lo que se presumia, porque puesto en el oficio, hallaron acompañado el santo celo que tenia de la honra de Dios, con una mansedumbre de paloma, unas entrañas de piadosa madre para

como los súbditos, y un don del cielo para su gobierno; ¿pero qué mucho, si dimanaba de la virtud de la caridad y amor de Dios, que redundase en el bien del prójimo? Supieron los ausentes el desengaño de su presuncion, y algunos se volvieron á la provincia arrepentidos. Pidiéronle perdon, confesando su liviandad, y los recibió con tal caridad, que el temor se les convirtió en filial amor, y decir de su benignidad mil alabanzas.

Celebró su congregacion en la ciudad de Mérida á catorce de enero de mil quinientos setenta y ocho años, y en ella fué electo custodio para el capítulo general futuro de nuestra sagrada religion el R. padre Fr. Juan de Padilla, que era definidor actual, y es el primero que hallo electo despues de la ereccion de esta provincia. Hizo el R. padre provincial sus dos visitas de ella caminando á pié, y despues de acabado su oficio, dice el padre Lizaña que se volvió á la santa provincia de Castilla, de donde vino, y al mismo convento de Oropesa, de donde salió para ésta. Aunque dice que se fué el año de mil quinientos setenta y cinco, yá se ve que no pudo ser hasta el de ochenta, cuando mas presto fuese, y debió de ser yerro de la estampa llamarle Fr. Francisco. Dice que en Castilla vivió algunas años lo restante de su vida con tanta perfeccion, que murió con opinion de santo, y por tal le aclamaban y tenian, y que hace memoria suya entre los santos varones de aquella provincia el R. P. Fr. Pedro de Salazar en el libro que de ellos escribió, donde dice mucho de su santidad, y cómo está enterrado en el convento de Oropesa.

Juzgo haber muerto acabado luego aquel frieno el padre Fr. Diego Zazo, porque habiendo hallado su nombre en las tablas capitulares hasta el año de setenta y nueve, en las restantes no se hace memoria de su persona, y así me pareció hacerla en

1465

esta ocasion ántes de pasar adelante. Habiendo venido, pues, con los demas conquistadores que sujetaron estos indios con las armas, y cabídole como á tal una buena encomienda de ellos, fué nuestro Señor servido llamarle para la conquista espiritual de las almas, yá que habia trabajado en la temporal de los cuerpos. Pidió el hábito de nuestra religion á aquellos primeros apostólicos fundadores de esta provincia, que se le concedieron, y así dejando la renta que tenia de los indios, entró en la religion á ser pobre por Cristo redentor nuestro. No he hallado qué año, pero el de quinientos cincuenta y seis está yá en la tabla capitular asignado por compañero y morador del convento de la villa de Valladolid. Lo que de su vida escribe el Padre Lizana, es que fué tan humilde y santo religioso, que no se le conoció despues que lo fué cosa que oliese á resabio de la tierra, mas solo trataba de las del cielo. Celaba la honra de Dios nuestro Señor, y hacia las causas de los pobres indios, para que nada le ponía temor, ni en cosa reparaba de esta vida por ellos. No fué lengua porque no la pudo aprender, mas en lo que pudo fué muy útil á los indios. Fué guardian del convento de Chicantun. Murió en el de Maní con opinion de santo, no se dice qué año, ni he podido hallar mas de lo referido.

El padre Fr. Clemente Cornejo, habiendo venido de los reinos de España poco despues de la conquista, y habiéndole Dios dado muchos bienes de los que llaman de fortuna, y no pocos de los de naturaleza, quiso su divina Magestad enriquecerle con los de gracia. Llamóle á nuestra religion, y recibió el hábito en esta provincia para el coro, porque sabia latinidad. No puedo decir qué año, porque una gotera oculta que cayó al archivo pudrió, el libro en que se escribia la recepcion de los novicios y otros escritos de aquellos tiempos, que hoy me hacen falta para estos presentes. Di-

ce de este religioso el padre Lizana, que fué muy siervo de nuestro Señor, y que tanto se daba á Dios y al bien de las almas, que bien parecia ser discípulo del santo obispo Fr. Diego de Landa, que le dió el hábito, y le enseñó el idioma de estos naturales, á los cuales amó mucho, y trabajó por el bien de sus almas con gran espíritu. Fué muy observante de la regla, y especialmente pobrísimo, que nunca quiso mas de lo que necesariamente habia menester para vivir. Decia muchas veces que hallaba por supérfluo querer mas para pasar la vida que lo que el caminante lleva para llegar á la jornada. Porque no aprovechaba el regalo y riqueza mas de para ir muy cargados, y estorbar el buen viaje que se puede llevar con poca carga. Fué maestro de novicios, á quien decia en sus pláticas espirituales para animarlos á seguir la vida religiosa, que haber dejado el siglo y los bienes que tenia, era porque se hallaba torpe para servir á Dios, y que despues que se veia pobre, todo se le facilitaba. Murió con opinion de siervo de Dios, aunque no dice dónde, ni en qué tiempo, y dejando llenos de buen ejemplo á los religiosos.

CAPITULO OCTAVO.

Del gobierno de D. Guillen de las Casas, y por qué se quitaron los corregidores españoles de los pueblos de los indios.

A Francisco Velázquez Gijon sucedió en el gobierno de Yucatan don Guillen de las Casas, á quien hizo